

Cómo citar este artículo: Guzmán González, D. (2023). Representaciones sobre el cuerpo, prostitución y territorio a partir del transfemicidio de Pelusa Liendro (2006) en Salta. *Ñeatá. Revista digital del Grupo de Estudios Semio - discursivos (GESEM, SGCyT - UNNE)*, 5, pp. 94-105. <https://doi.org/10.30972/nea.527032>

## Representaciones sobre el cuerpo, prostitución y territorio a partir del transfemicidio de Pelusa Liendro (2006) en Salta

### Representations on the Body, Prostitution and Territory Drawn from the Trans-femicide of Pelusa Liendro in Salta in 2006

Guzmán González, Diana  
[dianaguzmangonzalez@hotmail.com](mailto:dianaguzmangonzalez@hotmail.com)  
Universidad Nacional de Salta  
Universidad Nacional de Córdoba  
Universidad Nacional de Quilmes

Es Licenciada en Letras (UNSa) y Licenciada en Investigación Criminal (IUPFA). Es tesista de la Maestría en Humanidades mención Comunicación (UNQ) y del Doctorado en Semiótica (CEA-UNC). Se desempeña como perito, docente e investigadora en el área de los estudios del discurso, criminalidad y género. Integra el Proyecto de Investigación UNQ Políticas del cuidado y Salud Mental. Experiencias y demandas del colectivo trans-travesti en Argentina.

#### Resumen

En este artículo presentaremos los avances de investigación en torno a representaciones circulantes en los discursos registrados a partir del transfemicidio de Pelusa Liendro, referente y militante por los derechos de la comunidad LGBTIQ+, quien fue asesinada en el año 2006 en Salta. A partir de aportes procedentes de la Semiótica de la Cultura, Semiótica del Cuerpo y Estudios de Género, reflexionaremos sobre la Zona Roja, como territorio donde se ejerce públicamente la prostitución, y los significantes registrados en el expediente judicial que vinculan la identidad de género disidente con una dimensión patologizante.

El estudio del discurso nos introducirá, entre otros aspectos, en la comprensión de los modos de regulación de los cuerpos, las tensiones que se generaron en la constitución de su identidad durante la investigación policial y las condiciones de posibilidad que enmarcaron la consumación del crimen.

#### Palabras clave

Transfemicidio - corposfera - patologización - prostitución

#### Abstract

In this article, we will present the research advances obtained around circulating representations in the discourses recorded from the trans-femicide of Pelusa Liendro, a reference and activist for the rights of the LGBTIQ+ community, who was killed in Salta in 2006. Drawing from the contributions of the fields of Semiotics of Culture, Semiotics of the Body, and Gender Studies, we will reflect upon the Red Zone as a territory where prostitution is publicly performed and examine the judiciary file recorded meanings that link the dissident gender identity with a pathologizing dimension.

Among other aspects, this study of discourse will introduce us to the understanding of the modes of regulation of the bodies, the tensions that were generated in the constitution of their identity during the police investigation, and the possibility conditions that framed the consummation of the crime.

### Keywords

Trans-femicide - bodysphere - pathologization - prostitution

### Presentación

Este trabajo representa un avance de la tesis de la Maestría en Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, en la cual indagamos los procesos de configuración de sentido en torno a la muerte violenta de Pelusa Liendro, referente trans de Salta, a través de los aportes de la perspectiva semiótica lotmaniana, la semiótica del cuerpo y los estudios de género. Pelusa fue asesinada en el año 2006, acontecimiento que cobra trascendencia no solo por ser víctima del *genocidio trans* (Bertolini, 2021), sino también debido a la adscripción identitaria que convoca su lucha por la igualdad de derechos para el colectivo LGBTIQ+ y su interpelación permanente a las prácticas hegemónicas desterritorializantes de los cuerpos disidentes en la *Zona Roja*.

Interrogamos inicialmente el expediente jurídico-policial a fin de revisar la construcción de sentido sobre su cuerpo e identidad trans y comprender cuáles serían las *condiciones de posibilidad* (Butler, 2006) que fueron performando la antesala discursiva de su asesinato. A partir de estas inferencias, en la tesis mencionada se abordarán textos provenientes del discurso periodístico (el diario *El Tribuno* de Salta y medios digitales de militancia del colectivo LGBTIQ+), del discurso artístico (las obras teatrales *Hey There* de Luis Caram en su versión punk y *Hay cadáveres* de Lucila Lastero, además de los capítulos dedicados a Pelusa en las miniseries *Los Anillos de Newton* de Rolando Pardo y José Issa y *Crimen Común* y *Silvestre* de REC producciones) y testimonios relevados del discurso cotidiano. Estos soportes narrativos pueden dar cuenta de la efectividad de diferentes mecanismos de apropiación, ventriloquía, negociación y simulación, entre otros realizados a través de la palabra y la imagen, tanto en la generación de representaciones en ámbitos hegemónicos como en los territorios de desplazamiento y resignificación, a partir de la irrupción de una sexualidad *disidente e infame* (Córdova Plaza, 2011). La heterogeneidad en la textualización de la muerte violenta posibilitará la visualización de los dispositivos de enunciación manifiestos en la atribución de legitimidad otorgada al cuerpo de mujer trans, su feminidad y sexualidad en un bloque temporal que se extiende durante los años comprendidos desde el momento del crimen hasta el año 2020. Las imágenes sobre su identidad y sexualidad disruptivas fisuran los modos de decir hegemónicos cristalizados, sobre todo, en la retórica jurídico policial.

Durante el proceso reflexivo consideramos el transfemicidio de Pelusa como la “expresión más visible y final de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros” (Radí y Sardá-Chandiramani, 2016, p. 3). Con esta mirada procuramos interpretar el producto discursivo y la construcción de sentido en torno a la imagen de Pelusa Liendro y su muerte violenta, a partir de la/s representación/es circulante/s sobre el cuerpo en general y a lo transfemenino en particular, en soportes narrativos difundidos en la escena pública. De esta manera, entendemos que será posible tentar respuestas sobre los modos de visibilizar su cuerpo público/político de mujer trans, las tensiones que se generaron en la constitución de su imagen durante la reconstrucción/investigación del crimen y las condiciones de posibilidad que habrían habilitado la consumación de su muerte violenta a través del discurso.

En esta oportunidad, desarrollaremos consideraciones sobre la zona roja como espacio semiótico y una primera entrada al análisis del expediente jurídico-policial, en tanto lo entendemos como fundacional para la configuración de las demás manifestaciones textuales.

### Consideraciones teórico-metodológicas

La investigación, al orientarse hacia la reconstrucción y análisis de la circulación representacional sobre un crimen específico, poseerá las características del estilo cualitativo. Pretendemos obtener un conocimiento explicativo de un suceso de dominio público, que tiene connotaciones en la memoria colectiva por el carácter emblemático tanto de la víctima como del proceso de transición en la demanda de los derechos fundamentales realizada por la comunidad LGTBIQ+.

La semiótica de la cultura lotmaniana es la vía teórico-metodológica para abordar las representaciones que nos interesa indagar, en tanto permite el análisis de los soportes narrativos como una herramienta de reconstrucción histórica y discursiva al permanecer en sí misma las marcas de las tensiones sincrónicas y diacrónicas a su configuración semiótica. En los textos opera la construcción de una realidad a través del relato, que se origina a partir de una visión particular del mundo manifiesta en la dinámica del discurso social, cuya matriz luego se asienta en todo tipo de *prácticas significantes* (Dalmasso, 2011). Sobre la capacidad que poseen los textos en relación con la cultura, Lotman (1996) afirma que pueden relacionarse de maneras complejas con el contexto de emergencia, desbaratando la aparente bilateralidad entre el *destinador* y *destinatario* y condensando información mediante la circulación intensa en un sistema cultural, lo cual les permite dotarse de memoria. A partir de esta potencialidad memorística, las textualidades aglutinan diversas significaciones que contribuyen a dar estatuto de verdad a algún suceso y son fundamentales a la hora de entender los espacios de vacuidad presentes entre la existencia y la trascendencia histórica, dado que funcionan como mecanismos traductores de las marcas ideológicas vigentes en el proceso de simbolización en el seno de una cultura.

El semiólogo define al lenguaje como “un sistema modelizante de primer grado”<sup>1</sup> (Lotman, 1996, p. 45) cuando se refiere a los signos primarios propios de las lenguas naturales. Es modelizante porque construye modelos culturales que van orientando las prácticas en una primera operación de aprehensión que podríamos denominar realidad (Lotman, 1996). Sobre estas construcciones ideológicas, se asienta un *sistema modelizante de segundo grado* que se estructura a partir de las operaciones de sentido del primero, pero que genera modelos más complejos ligados a la invención, a la creatividad, a la percepción de otras visiones de mundo, cuya ejemplaridad está constituida particularmente por los textos artísticos. Lo que le otorga dinámica al pasaje de un sistema a otro, es un proceso de traducción en el cual la información que ingresa es diferente a la que transita hacia otra modelización. Proceso que supone una asimetría continua en la circulación textual. Cada sujeto, según sus modelos de mundo, según sus competencias, traduce el texto de una manera diferente. Este modelo del sistema de comunicación dinámico privilegia la salida y la capacidad creadora de los destinatarios, más que el estado originario de la entrada a la esfera de significación.

El asesinato de Pelusa será considerado como el *texto faro*, entendiéndose como tal a aquellos textos cuyas estructuras entran en estado de excitación al interactuar con los sistemas dominantes dando lugar a nuevos textos, nuevos lenguajes, a partir de otras leyes. Son textos que en un estado determinado de cultura se convierten matrices de sentido que después se resemantizan de otro modo

1 Sobre esta propuesta conceptual, el Grupo de Estudios Retóricos dirigido por Silvia Barei en la Universidad Nacional de Córdoba, realizó una relectura de los *sistemas modelizantes*, incorporando dos más a los ya dados por Lotman y reorganizando el orden de ocurrencia. Para el equipo el primer *sistema modelizante* no es el lenguaje, sino que es nuestro cuerpo como primera instancia de apropiación del mundo. El de segundo grado sería el lenguaje, el tercero estaría constituido por los textos rasgados por diferentes formaciones discursivas (artísticos, jurídicos, científicos, etc), mientras que el cuarto grado se conformaría por la modelización virtual, que implica un código y modelos de mundo diferentes (Barei y Molina, 2008).

en la cultura. Las representaciones relevadas tanto en el texto fundacional como en las textualidades emergentes son analizadas e interpretadas dentro del marco de una cultura entendida como *semiosfera*, espacio semiótico fuera del cual es imposible la semiosis (Lotman, 1996) y adquirirán su significación de acuerdo con su correspondencia (o no) con los dispositivos semióticos vigentes.

Cada sistema cultural tiene sus reglas, estructura y dinámica propias que van trazando zonas fronterizas en cuyo seno las funcionalidades establecidas para una representación se resignifican a través de las negociaciones y traducciones posibles. De esta manera, la sexualidad, el cuerpo y la identidad trans se convierten en entidades sígnicas extrañas cuando entran en contacto con las representaciones legitimadas dentro de la semiosfera normalizante. Experimentan la acción de mecanismos discursivos de desplazamiento con diferentes *acentuaciones*<sup>2</sup> e intensidades que permiten el traslado y traductibilidad de estas configuraciones semióticas de una producción de sentido a otra propiciando la explosión sígnica de la imagen de Pelusa.

La *hegemonía* es tenida en la presente propuesta como aquella dominante interdiscursiva, maneras de conocer y de significar lo conocido en una sociedad dada (Angenot, 1989). Aquellas formas que no guarden ningún tipo de nexo o referencia, ni siquiera de oposición, con lo hegemónico constituirán una *heteronomía*, un sistema marginal que posee otras reglas ininteligibles dentro de un sistema normalizado, que provocan una ruptura en la tendencia dominante. Sin embargo, estos espacios extraños e insulares, no llegan a ser del todo independientes por su inserción en la cultura, por su pertenencia a la totalidad del *discurso social*, entendido como “todo aquello que se dice y se escribe en un estado de sociedad” (Angenot, 1989, p. 21), sin importar cuál sea el medio de circulación, de acuerdo con los mecanismos cognitivos y repertorios tópicos imperantes en una sociedad determinada.

En todo sistema cultural es posible detectar *órdenes retóricos* (Barei y Molina, 2008) organizando cada línea de textualización a través del control imperceptible de las posibilidades y las formas de verbalización que se ejerce por el imperio de una estructura ideológica específica. La presión de estas regulaciones implícitas en el trazado de la ruta representacional moldea las tendencias generales en la manera de percibir el asesinato y sus semantizaciones en una época determinada. De esta manera, vislumbrarán los *significantes flotantes*, es decir, unas figuras o creencias tras las cuales se aglutinan determinadas semantizaciones (Laclau-Mouffe, 1987), valores fantasmáticos que atraviesan las representaciones gestadas en un corte espacio-temporal determinado. Estas tendrán el carácter *nodal* (Reguillo, 2007) en la medida en que admiten la adscripción identitaria dentro del funcionamiento de la cultura local o bien pueden visibilizar, a partir de la infamia, la persistencia de Pelusa, en tanto referente político, en la memoria colectiva.

### Correr o resistir. La Zona Roja como *transcorpófera*

La sexualidad y el cuerpo poseen un territorio simbólico específico en cuyo interior se gestan figuras modélicas y diferentes discursos que dan cuenta de un sistema de valores y creencias determinantes de un conjunto normativo que regula acerca de las prácticas consideradas lícitas. Trae aparejado necesariamente el debate y las tensiones a través de las cuales se han gestado las diferentes narrativas que soportan las representaciones circulantes y vigentes en un bloque sociotemporal dado.

2 La noción del *acento*, tomada de los aportes efectuados por el Círculo de Bajtín, está vinculada con la constante alusión a las voces que se hacen presente en cada textualización. Es decir, pese a que el lingüista ruso no se dedicó específicamente a la investigación de relatos orales, en sus teorizaciones utiliza nociones provenientes del trabajo con la voz tales como tono, polifonía, acento, que no se refieren directamente a la materialización fónica del decir, sino que están encabalgadas en la palabra, entendida como portadora de una *memoria social* (Bubnova: 2006). Por ello, el significado de una textualización puede experimentar múltiples resignificaciones durante su circulación.

En este sentido, podríamos pensar las regulaciones implícitas o explícitas en torno a la visibilidad de los cuerpos y sus trayectorias como resultado de las semantizaciones que ocurren al interior de una *corposfera*. Esta categoría alude a un espacio de la semiosfera lotmaniana que contiene el conjunto de los lenguajes que se originan, actualizan y realizan entorno al cuerpo (Finol, 2015).

La *corposfera* permite pensar en las posibilidades de comprensión de la dimensión corporal desde la borradura de las fronteras establecidas por los dispositivos de orden y control e incorporando la *dimensión de membrana porosa* (Leunda, 2015) que se encuentra inherente a la existencia de todo ser vivo en su materialidad dentro de determinadas circunstancias contextuales. De forma tal que, sobre la base de esta teoría, nos permitimos reflexionar acerca de cómo se construye la mirada acerca de las diferentes subjetividades que atraviesan los cuerpos, sus modos de expresión y el ejercicio de la sexualidad, con énfasis en la atribución de sentido al cuerpo trans dentro del lugar simbólico que territorialmente podríamos vincular a la denominada Zona Roja<sup>3</sup> en Salta.

Este sector de la ciudad se fue configurando como un espacio semiótico fuertemente marcado por la circulación de representaciones dogmáticas en lo atinente a la moral y a la sexualidad que, a su vez, coexisten con prácticas de explotación y consumo sexual alejadas del cumplimiento de la norma, pero que subrepticamente persisten por la incesante demanda. Las regulaciones de las prácticas sexuales en este espacio público resultan indiciarias con respecto a la *vigilancia de los cuerpos* (Foucault, 2000) ejercida por el Estado y la iglesia católica, en tanto instituciones de copoderío local, a través de la actividad policíaca. Cabe destacar que las tareas de (in) seguridad que se llevan a cabo en la Zona Roja tendrían la finalidad de intervenir en la judicialización de la trata de personas y la explotación sexual. Sin embargo, los procedimientos policiales se reducen a la detención/liberación cíclica de mujeres cis y mujeres travestis y trans que exponen sus cuerpos para conseguir una contraprestación a cambio de dinero. Son cacerías ejemplares de personas deshumanizadas que siguen siendo denominadas peyorativamente y violentadas en diferentes dimensiones durante el encierro contraventor. Este modo de operar con la sexualidad manifestada públicamente queda vinculado más a un relevamiento cuantitativo de posicionamiento institucional, responsivo de la advocación social (a mayor número de contravenciones, mayor eficacia policial), que a un aporte destinado al diseño de políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos.

En este panorama, los cuerpos de mujeres travestis y trans itineran en este espacio público sexualizado como cuerpos que no califican como tales en el pensamiento binario que aún organiza localmente los géneros en torno a la dualidad mujer/varón. Su presencia en la Zona Roja agita las posibilidades de percepción e interpretación de la sexualidad y del cuerpo, sobre todo el de mujer, considerado históricamente<sup>4</sup> como un factor desequilibrante de la normalización moral que se pretende instaurar en Salta. Así, si una mujer cis decide libremente sobre su sexualidad o la ejerce con matices contrarios a la norma, fisura en las prácticas de la *semiosfera* que establece una lógica extraña a lo

3 Denominación con la cual se reconoce el espacio público de la ciudad de Salta donde se registra habitualmente el ejercicio de la prostitución. Si bien su delimitación no es exacta, podríamos afirmar que su núcleo céntrico se encuentra comprendido entre las calles San Martín, Lavalle, Independencia e Islas Malvinas.

4 Desde esta perspectiva, es importante revisar la producción simbólica y discursiva de uno de los baluartes técnicamente legalizantes en la sociedad salteña: el poder eclesástico (especialmente bajo el arzobispado de Monseñor Roberto Tavella entre los años 1934 y 1963), quien, estrechamente ligado al gubernamental, traducía su accionar más que nada en la vigilancia de la sexualidad a través del control de las prácticas y de las enunciaciones. Entre estas disposiciones podemos mencionar las *Cláusulas referentes al vestido femenino* (1933) y el *Auto sobre la práctica de la modestia cristiana* (1942). Constituyen una evidencia de la actividad policíaca oscilante entre el estado y la iglesia para condenar y legislar sobre los modos de decir, de vestir, de reconocer los cuerpos, particularmente, el cuerpo de mujer considerado como un factor de peligro. (Guzmán González, 2012)

moralmente autorizado, aún desde la ilegalidad. Pese a ello, sus posibilidades de desarrollo social no quedan restringidas al ámbito de la prostitución siendo este el motivo por el cual consideramos que las trayectorias corporales del cuerpo de mujer siguen respondiendo a la organización semiótica de la *corposfera* local.

Las mujeres trans dentro de esta *corposfera* experimentan una percepción disímil y desigual en cuanto al desarrollo de su subjetividad y el ejercicio de sus derechos sexuales en relación con las identidades cis. La mirada social multiplica el estigma que recae sobre sus cuerpos porque representan una identidad femenina, no aceptada, pero que aun así capta la demanda sobre el comercio sexual de una sociedad heteropatriarcal. Consecuentemente, cuestionan el reconocimiento de la sexualidad instaurada en el imaginario social como netamente biologicista, para interpelar el dominio masculino sobre la conquista y el placer erótico con una mujer cis, en tanto los cuerpos trans responderían a aquellas *fantasías*, en palabras de Pelusa, que los varones no pueden tener *en sus casas*. Es aquí donde podemos encontrar uno de los gérmenes de las conductas violentas que se infringen en los cuerpos trans debido a que el poderío de los hombres que imperan en un contexto machista se desestabiliza debido al detrimento que produce el vínculo sexual con un cuerpo que aún es percibido como masculino, pero con una funcionalidad femenina en tanto objeto de deseo y apropiación. Por este motivo, quienes acceden como clientes al sistema de explotación prostituyente trans lo hacen fuera del marco de visibilidad pública y la ostentación, ya que esta práctica sexual pondría en duda la masculinidad construida socialmente.

Las prácticas sexuales (y sociales) de las mujeres trans, exceden a las lógicas de la *corposfera* local en la Zona Roja, por lo que proponemos la existencia de una *transcorposfera* en la cual se construye el sentido de sus trayectorias corporales a través de configuraciones semióticas asentadas en significantes que se fueron configurando como nodales y que se volvieron inherentes a la identidad del colectivo, tales como prostitución, erotización, enfermedad, prohibición, ocultamiento. Estos significantes poseen una densidad memorística arraigada en el discurso de la cotidianidad y en el discurso normativo que remiten una serie de significantes en torno a las identidades travestis y trans, ligadas necesaria y naturalmente al trabajo sexual.

Recordemos el art. 115 la Ley Contravencional N° 7135/01 vigente en su totalidad hasta el año 2015<sup>5</sup> que sancionaba “con arresto de hasta veinte (20) días o multa equivalente, las personas, que, en la vía pública, ofrecieren o incitaran a las personas a practicar actos sexuales, por dinero o cualquier otra retribución, molestando o provocando escándalo”. Esta provocación y ataque moral eran atribuidos con exclusividad durante las arremetidas policiales a integrantes del colectivo LGBTIQ+, con énfasis en las mujeres travestis y trans. La construcción histórica de la mirada social de sus sexualidades disidentes quedó ligada al reconocimiento de un cuerpo masculino que deshonoró al conjunto machista, por lo que aún podemos escuchar expresiones tales como “se pasó de bando”, “los canilludos” o

5 La Ley Provincial N° 7914/15 modifica el artículo 114 del anterior código contravencional incorporando el siguiente texto: *art. 114*. “Serán sancionados con arresto de hasta veinte (20) días o multa equivalente las personas que demandaren u ofrecieren servicios de carácter sexual por dinero u otra retribución en la vía pública o espacio público. En los supuestos que los Municipios, habilitaren espacios públicos para la práctica de la conducta descripta precedentemente, queda sin efecto la contravención”. Además, elimina el artículo 115 referido precedentemente, aunque fue reformulado e incorporado en el año 2021 a través de la Ley N° 8277/21 sobre la base de una amplia gama de conductas que puedan afectar la moral a las personas: *art. 115* “Será sancionado con arresto de hasta veinte (20) días o multa de hasta veinte (20) días, quien en espacios públicos o privados de acceso público, despliegue conductas o acciones, físicas o verbales, con connotación sexual, en contra de cualquier persona, que de manera directa o indirecta afecte o perturbe su vida, dignidad, libertad, integridad física o psicológica o la libre circulación creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo, siempre y cuando el hecho no configure delito”.

“los 115” cuando en el sistema policial se refieren a las mujeres travestis y trans, en situación de prostitución o no.

Resulta relevante reflexionar acerca de cuáles son los cuerpos idealizados y legítimos que se mantienen permeando la cultura. La reconstrucción discursiva del transfemicidio de Pelusa podrá dar cuenta de relatos situados pasibles de ser leídos no sólo como constructos lingüísticos, sino también como manifestaciones de prácticas textualizadas en la *corposfera* local, al punto de generar un espacio semiótico particular y estigmatizado para la producción de sentido sobre los cuerpos trans, cuyas semantizaciones configurarían lo que denominamos *transcorposfera*.

### Patologización y crimen

Pelusa Liendro fue asesinada el 28 de noviembre del año 2006. A diecisiete años de su muerte violenta y alevosa, el crimen sigue cobrando trascendencia debido a la adscripción identitaria que moviliza a causa de su militancia por la igualdad de derechos para el colectivo LGBTIQ+, por la defensa de una sexualidad disruptiva, por el reclamo de respeto a su trabajo infame, por su furia travesti. El transfemicidio, de acuerdo con la información registrada en el expediente judicial<sup>6</sup>, fue perpetrado por Silvio Elías Soria, Sergio Alfredo Núñez y Javier Ulivarri quienes habrían tenido encuentros íntimos ocasionales con Pelusa. De los tres, Soria mantenía una relación más estable con la joven y fue quien, según sus dichos, había generado un vínculo que el acusado sugiere que fue afectivo al afirmar que *lo quería*. Los asesinos mataron a Pelusa con alevosía y por la espalda, sin posibilidad de defensa, movilizados por la creencia de que los había contagiado de una enfermedad de transmisión sexual. Luego de una investigación policial de dudosa fiabilidad para la opinión pública, los acusados fueron condenados por “homicidio calificado por alevosía en perjuicio de Sergio Liendro”.

La carátula de su expediente judicial fue documentada inicialmente como *homicidio simple en perjuicio de Sergio Liendro*. Podemos apreciar la utilización del nombre masculino del documento de identidad para referirse a la víctima tanto en los textos que originan la causa judicial como en la sentencia de cierre en el año 2009. Si bien en este bloque temporal aún no estaba vigente la ley de identidad de género, el proceso de selección de términos para nominar y adjetivar realizado en los diferentes textos revisados, da cuenta de las tensiones existentes entre la imposición del género masculino y el reconocimiento de la identidad disidente de Pelusa.

La rememoración de su vida infame, evidenciada tanto en el discurso como en las prácticas, fue semantizando los modos en que la sociedad normaliza la diferencia a través de dispositivos de enunciación que neutralizan lo diferente mediante la imposición de las prescripciones moralizantes. Cabe destacar que el registro de los pseudónimos es una exigencia en la denominación de las personas que son referenciadas dentro de un expediente judicial, no solo en su carácter de involucradas en la comisión de un hecho criminoso, sino también cuando se los convoca como testigos. La finalidad es la de determinar las identidades asumidas por quienes brindan su testimonio o versión sobre los crímenes con el objeto de dar mayor claridad a la investigación. En el caso de Pelusa, este procedimiento de escritura es omitido durante la documentación de toda la pesquisa, por lo cual argumentamos que su subjetividad es relegada a un ocultamiento discursivo, resultando la manifestación de su identidad de género un indecible, lo que no se puede nombrar.

6 El legajo judicial se identifica como *expediente n.º 18398/08 seguido por homicidio calificado por alevosía en perjuicio de Sergio Liendro en contra de Silvio Elías Soria y Sergio Alfredo Núñez y por encubrimiento contra César Javier Ulivarri, Juzgado de Instrucción Formal 1º Nominación*.

La dificultad para el reconocimiento de la *identidad transfemenina*<sup>7</sup> (Gomes, 2014) pudimos interpretarla también en el entorno familiar de Pelusa. En una entrevista brindada para el programa *El Informante*, emitido el 19/12/2006 por canal 11 de Salta, sus padres la recordaban como un sujeto varón al cual le devino *lo travesti* por circunstancias que podrían haberse evitado. La fiebre reumática y una administración excesivas de hormonas en sus inyecciones, son los eventos a los que su padre atribuye la causa de inicio en su *transformación* cuando tenía siete años, circunstancias que justifican la identidad de género asumida por Pelusa en un atentado químico al orden biológico que “intentaron curar llevándolo a curanderos, curas y una brasileña”.

El recuerdo sobre su vida se asienta en la rememoración de una personalidad protectora y considerada con su familia, sobre todo porque aportaba a la manutención del grupo familiar. Su madre agregó durante la entrevista que era un “hijo muy bueno, que no soportaba verla llorar por sus cosas”. Podemos leer aquí cómo el silenciamiento obligado de su identidad de género y su involucramiento con la prostitución se sublima ante la bondad con la que describen sus conductas. Entonces, se infiere que Pelusa era tan amable y considerada que para evitar el dolor de su madre se refugiaba en su habitación y no compartía nada de sus vivencias. El extrañamiento familiar ante la ruptura generada por Pelusa en las prescripciones del sistema heteronormativo se encuentra tamizado discursivamente en los significantes “reserva”, “respeto” y “consideración”, que son utilizados por su madre para referirse a su modo de vida. La selección léxica nos permite comprender la matriz negativa que atravesaba la discursividad de la cual emerge la representación de Pelusa, ya que el ocultamiento de su vida infame tenía por efecto el desplazamiento hacia el anonimato de un rostro disidente reconocible, pero que todavía no podía ser visto libremente.

De esta manera, el rostro feminizado de Pelusa fue adquiriendo el atributo de invisibilidad debido a las violencias (di) simuladas que fueron configurando el estado de precariedad que ella asumía en forma natural. En estas condiciones su *rostro* representaba una existencia polémica, combativa, devaluada dentro del sistema normalizante (Butler, 2006). Destacamos que Rosario, mujer trans que al momento del asesinato de Pelusa también militaba por la habilitación de una zona roja donde no fueran maltratadas y estuvieran controladas, fue quien adoptó en todo momento el género femenino para referirse a su amiga: “Ella, mi amiga, mi compañera”. Esta nominación constante de la identidad femenina trans se distingue con respecto a las demás referencias masculinizantes sobre el cuerpo y la subjetividad de Pelusa, documentadas durante la judicialización de su transfemicidio.

El discurso local sobre la prostitución es punitivista, sin embargo, en la práctica prevalece la demanda sobre el consumo de la sexualidad. El *pánico moral* ante la vigencia de la prostitución se acopla al rechazo de la identidad de género por lo cual se instauran políticas de neutralización y eliminación de los cuerpos no aceptado socialmente, un cuerpo enfermo y, en el caso de Pelusa y los cuerpos trans, un cuerpo enfermo que enferma (Thompson, 2014). El estigma de lo insalubre, que carcome la normalidad de los cuerpos, se potencia a causa de la atribución de culpabilidad sobre el contagio efectuada por quienes responden a los patrones genéricos binarios en la visibilidad, pero que, en lugares oscuros, de clandestinidad, atraviesan la frontera de lo restrictivo para vincularse con lo profano, con una sexualidad prohibida.

Los sujetos transfemicidas habrían encontrado el marco simbólico, que habilitaría las condiciones de ocurrencia del accionar criminal, en el quiebre de su rol dominador ante la sospecha de la transmisión del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Pese a no tener la certeza de que Pelusa padeciera dicha

7 Jaqueline Gomes de Jesús (2014) en su libro *Transfeminismos: teorías y prácticas*, sugiere que esta categoría surge como contrapartida de las posiciones feministas de perspectiva biologicista en razón de que no distinguían el sexo como un concepto diferente al de sexo, de manera que la experiencia de identidades trans femeninas son tenidas como accidentes de la femineidad originaria, en tanto no podían ser reconocidas como *mujeres de verdad*.

patología, obraron sobre la base de la suposición utilizando el temor y la venganza por el supuesto contagio como argumento justificante del crimen:

“Yo no sé si Pelusa tenía SIDA, pero lo habían visto en el Hospital del Milagro. Ahí van los que tienen eso ¿no?” (Declaración indagatoria de Sergio Alfredo Núñez, pág. 22).

“Ulivarri dijo que había escuchado a Soria decir que habían comprado un cuchillo para matar a Pelusa porque lo habían visto en el Hospital del Milagro y habían concluido que estaba enfermo de SIDA” (Alegatos del abogado querellante Carlos Humberto Saravia, pág. 34).

Esta expresión extrema del odio sedimenta discursos en los que se puede entrever operando activamente semantizaciones vinculadas con el higienismo y la política de regulación de los cuerpos y las sexualidades, de las cuales los varones transfemicidas serían los protectores. La instauración de un orden patriarcal adscribe a un llamado de responsabilidad por la preservación del poder masculino que finalmente se materializa con el asesinato a traición de Pelusa. Así, el motor estructurador de conductas que reafirmarían la dominación habría dado lugar a la necesidad de vengar la ofensa sobre los cuerpos masculinizados (Segato, 2018). La dualidad consecutiva entre la afrenta/venganza, puede sostenerse sobre la base de la rebelión que habría provocado el supuesto contagio en la lógica de sometimiento establecida por los varones con el cuerpo trans.

La identidad catacrética de Pelusa se fue constituyendo en un estado del discurso social. Uno vinculado con la emergencia de ciertas operaciones de sentido utilizadas a los fines de referirse a la sexualidad. Una que nos permiten considerar el funcionamiento de una densidad discursiva capaz de desplazar a las vidas divergentes con respecto a la norma hacia un espacio semiótico precario y lejano, donde la dignidad ya no aplica como atributo para sus cuerpos.

En relación con la borrada de la responsabilidad penal directa de los transfemicidas, en el siguiente texto verificamos cómo desde la defensa técnica se corría la acusación hacia el Estado porque no reguló legalmente la vida que llevaba Pelusa. Esta afirmación, aunque pretende operar como estrategia compasiva en relación con la víctima, refuerza el presupuesto que condena el quiebre de la norma heteropatriarcal a causa de la manifestación pública de la identidad de género transfemenina, el ejercicio de la prostitución y su libertad sexual. La no adaptación a los mandatos morales, su interpelación, habrían tenido como consecuencia, disciplinadora, la eliminación del cuerpo transgresor:

“Está convencido de que el Estado tiene mucha responsabilidad en el hecho que se está juzgando, ya que la vida que llevaba el Sr. Liendro no tenía un marco legal, por lo que esto los lleva al mundo de la droga, de la noche, de la prostitución, de pasajes oscuros que llevan a la pérdida irreparable de una vida”. (Abogado defensor Carlos Enzo Cuellar, pág. 38)

Por otra parte, sostenemos que la significativa *enfermedad* operó como productor de los sentidos que devaluaron la existencia de Pelusa reduciéndola al carácter de objeto extraño que era pasible de ser eliminado/curado. Las trayectorias de las representaciones estarían vinculadas con un *lenguaje del odio* (Butler, 2006) que legitima la crueldad simulada o explícita con la que son tratadas las mujeres trans, sobre todo en el ámbito prostibulario.

La fuerza discursiva lleva implícita la amenaza intermitente que no cesa y reduce la expectativa de longevidad en los cuerpos precarizados, exiliando a las identidades sin rostro a coexistir en la incertidumbre de desconocer cuándo se hará efectivo su descarte sin testigos:

“No vio nada. Solo escuchó un grito, pero no intento salir porque en esa época el pasaje era oscuro, ese día lloviznaba. El grito que escuchó era después de las doce de la noche, luego escuchó como si llegara una ambulancia, pero no salió a ver. Aclara que por la forma de gritar se trataba de un travesti” (Declaración testimonial de A. D. C., pág.13).

En el crimen de Pelusa nadie vio nada, quizás por la oscuridad del ahora iluminado pasaje donde fue asesinada o tal vez por la incapacidad de oír el pedido de auxilio de un ser despreciable socialmente, ya que los vecinos solo escucharon la exclamación de ayuda proveniente de alguien cuyo riesgo no significaba una emergencia. Una vida incalificable como vida y que, por lo tanto, no fue necesario socorrer por el carácter desechable con la que fue construida públicamente.

### Consideraciones finales

Las palabras performan, sedimentan, van moldeando lo real. Con el tiempo, el discurso va tejiendo con los cuerpos aquello que nombra con palabras. Judith Butler (2006) sostiene que un lenguaje del odio destina una posición de *vida precaria*, una vida imposible. Entonces la amenaza deja de ser letra para instituir futuros indecibles, inciertos, cuyo corte vital no sabemos cuándo ni dónde se va a realizar.

Construir una otredad discursiva oponiéndola a las normalidades hegemónicas es llevar a las personas a un plano de la irrealidad, donde la violencia que se ejerce se justifica, o es necesaria, o es legítima, o no es violencia. Y si la violencia o las muertes no producen dolor, si no calan en lo más profundo de nuestro interior es porque esas vidas ya no calificaban como tales. Pelusa Liendo fue atacada como resultado de una semantización deshumanizante que configura la imagen de lo extraño e inerte, un objeto del cual es posible deshacerse por la fragilidad de su existencia, el obstáculo, la venganza o la justificación. Su vida, al igual que las de numerosas mujeres travestis y trans en situación de prostitución, fue desplazada de las semantizaciones de la *corposfera* local, configurando a través de sus prácticas y significantes nodales emergentes que reconocemos como una *transcorposfera*, representada en Salta por el territorio conocido como *Zona Roja*.

Los rostros de la disidencia aún aguardan por visibilidad y reconocimiento en condiciones de equidad y dignidad. Creemos necesario tomar conciencia de las relaciones y responsabilidades cooperativas existentes en la construcción de sentidos sobre la diversidad, la reproducción de las manifestaciones violentas y la legitimación del valor de la vida, sobre todo de las vidas precarizadas por no responder al ordenamiento de la matriz heteropatriarcal que aún persiste, anula y gobierna las diferencias.

### Bibliografía

Angenot, Marc (1989) *Interdiscursividades. De hegemonías y disidencias*. Córdoba, Editorial de la Universidad de Córdoba.

Barei, S. y Molina, P. Coords. (2008). *Pensar la cultura. Perspectivas retóricas I*. Córdoba, Ferreyra Editor.

Bertolini, L. (2021). *Soberanía travesti: una identidad argentina*. CABA, Editorial Acercándonos Cultura.

Bubnova, T. (2006). “Voz, sentido y diálogo en Bajtín” en *Acta Poética* 27(1), Instituto de Investigaciones Filológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, <http://journals.unam.mx/index.php/rap/article/viewFile/17397/16590>

Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Barcelona, Paidós.

Canal 11 de Salta. 19 de diciembre 2006. Programa televisivo *El informante*. Archivo personal, gentileza Juan Carlos Sarapura.

Córdova Plaza, R. (2011). “Sexualidades disidentes. Entre cuerpos normatizados y cuerpos lábiles”, disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v4n33/v4n33a4.pdf>

Dalmaso, M. (2011). “El Bicentenario. Discurso social e identidades. La memoria y el presente”, en *Actas del V Coloquio de Investigadores en Estudios del Discurso y II Jornadas Internacionales sobre Discurso e Interdisciplina*, disponible en <http://www.unvm.edu.ar/index.php?mod=cmsjornadas>.

Juzgado de Instrucción Formal 1º Nominación. Expediente N° 18398/08 por *S/Homicidio calificado por alevosía en perjuicio de Sergio Liendro en contra de Silvio Elías Soria y Sergio Alfredo Nuñez y por encubrimiento contra César Javier Ulivarri*. Poder Judicial de la Provincia de Salta.

Finol, L. (2015). *La corpusfera. Antroposemiótica de las cartografías del cuerpo*. Quito, Ediciones Ciespal.

Foucault, M. (2000). *Historia de la sexualidad I, La voluntad de saber*. Bs. As., Siglo XXI.

Gomes de Jesús, J. (2014). *Transfeminismos. Teorías e prácticas*. Rio de Janeiro, Metanoia Ediciones.

Guzmán González, D. (2012). “La amenaza del cuerpo. Representaciones sobre la mujer en documentos eclesiásticos (1933-1942)”, ponencia inédita presentada en el *Simposio Erotismos, Cuerpos e Identidades*. Universidad Nacional de Salta. Facultad de Humanidades.

Laclau, E. y Mouffe, Ch. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista*. México, Siglo XXI.

Lotman, I. (1996). *Semiosfera I*. Madrid, Frónesis.

Radi, B. y Sardá-Chandiramani, A. (2016). “Travesticidio / transfemicidio. Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina”, disponible en <https://cdconsejo.jusbaires.gob.ar/content/travesticidio-transfemicidio>



Revista del grupo de  
Estudios SEMIO-DISCURSIVOS

Volumen 5  
año 2023

# “Semiótica y Memoria”

| Artículos Libres |

Reguillo, R. (2001). “Imaginarios locales, miedos globales: construcción social del miedo en la ciudad”, en *Estudios. Revista de Investigaciones literarias y culturales*, No. 17, Caracas, Universidad Simón Bolívar, 47-64.

Segato, Rita (2004). *Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado: la escritura en el cuerpo de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Brasilia, Serie Antropología; (2018). *Contra-Pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires, Prometeo.

Thompson, K. (2014). *Pánicos morales*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.